

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 1 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Circujano Rodríguez, Rocío del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
 2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
 3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

Interreg
España - Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado por la
Unión Europea

RESOTEX

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Servicio de diseño e impartición de talleres piloto de “LABORATORIO TEXTIL ECOLÓGICO” en el marco del Proyecto “0126_RESOTEX_6_E: REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE”, cofinanciado por el FEDER (75%) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. Actividad 1.3

Tipo de Contrato	Servicio
------------------	----------

Centro Gestor:	Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo (ADRT)
----------------	---

Persona responsable del Contrato:	Rocío del Carmen Circujano Rodríguez
-----------------------------------	--------------------------------------

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.875€

IMPORTE DEL IVA: 3.123,75€

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 17.998,75€

* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el enlace **Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el “Formulario de SORTE”** disponible en la propia Plataforma.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 2 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el Decreto de Presidencia (B.O.P. n.º 69, de 11 de abril de 2024), que reordena las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, se establece que el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, en adelante, ADRT, tiene como objetivo el desarrollo equilibrado y



sostenible de la provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

En este sentido, el ADRT, desempeña las competencias provinciales en materia de innovación, asistencia al sector agrícola y ganadero, lucha contra la despoblación y turismo, con especial atención a la digitalización del sector turístico para facilitar la llegada de visitantes y otorgar una seña de identidad propia a uno de los principales motores de desarrollo de la provincia, convirtiéndola en destino inteligente.

El ADRT de la Diputación Provincial de Badajoz, está participando en el proyecto 0126_RESOTEX_6_E cofinanciado por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, cuyo objetivo es el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio.

Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible correspondiente a la Diputación de Badajoz para la realización del proyecto, asciende a:

PROYECTO	Aportación FEDER	Aportación Diputación de Badajoz	Coste total
0126_RESOTEX_6_E	334.287,75 €	111.429,25 €	445.717,00 €

El Proyecto RESOTEX, “Repensando el sector textil y la moda sostenible”, aborda el desarrollo económico sostenible en el sector textil en los territorios de actuación del proyecto (Extremadura, Centro y Norte de Portugal) de una forma innovadora, pues se adelanta a los cambios que el sector tiene que abordar de una forma urgente para el cumplimiento de los ambiciosos requerimientos normativos vigentes. Por un lado, se trata de propiciar la transformación de las empresas existentes del sector textil y de la moda para la adopción de la economía circular en sus procesos y con ello ganar competitividad y resiliencia, y por otro, crear un mercado en los territorios que permita el resurgir y la consolidación de las empresas textiles, en todos los eslabones de la cadena de valor. El proyecto se divide en distintas actividades, siendo en la Actividad 1. Diagnóstico del sector textil transfronterizo para el incremento de su sostenibilidad y competitividad, Acción 1.3. Acción piloto de centros transfronterizos de apoyo a la producción sostenible, en la que se enmarca la realización de estos talleres piloto.

Para el diseño, la producción y desarrollo de estos talleres, dado que la Diputación de Badajoz, no dispone de medios propios especializados y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Proyecto RESOTEX, se hace imprescindible recurrir a una asistencia técnica externa que desarrolle este trabajo.

El Proyecto RESOTEX, contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 12 de la Agenda 2030.



OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 4 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas obligatorias y mínimas que regirán la contratación del servicio de diseño e impartición de un ciclo de 4 talleres piloto consistentes en la elaboración de “biorecetas” para la creación de biomateriales textiles, buscando promover una producción sostenible y circular en el sector textil que tenga como bandera la biodegradabilidad y el residuo cero desde el punto de partida, intentando incorporar como materias primas, en la medida de lo posible, recursos y residuos endógenos de la provincia, en el marco del proyecto europeo 0126_RESOTEX_6_E.

Los talleres piloto se impartirán en los espacios CITLabs que componen la Red provincial de laboratorios de fabricación digital y prototipado rápido de la Diputación de Badajoz, ubicados en las localidades de Olivenza, Jerez de los Caballeros y Villanueva de la Serena.

3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La presente contratación tiene como finalidad explorar las potencialidades del textil sostenible, fomentando la transición industrial de empresas existentes y el emprendimiento para la puesta en valor de las nuevas materias primas ecológicas susceptibles de ser utilizadas en producciones textiles del territorio y que cuenten en su producción con las características y preparación necesarias para ser utilizadas en productos con ecodiseño.

3.1. Descripción de los trabajos:

La ejecución del objeto del contrato conlleva la realización, como mínimo, de las siguientes actuaciones por parte de la empresa adjudicataria:

A. Diseño, planificación y ejecución de 4 talleres piloto de “Laboratorio Textil Ecológico” para la creación de materiales textiles:

La empresa adjudicataria deberá diseñar, planificar y ejecutar un ciclo de 4 talleres piloto consistentes en la elaboración de biorecetas, con el objetivo de explorar las potencialidades del textil sostenible a través de materiales tales como microorganismos, bacterias, polímeros, residuos orgánicos, alternativas de coloración de las prendas actuales, etc., que deberán impartirse en los 3 CITLABs de la Diputación de Badajoz, ubicados en las localidades de Olivenza, Jerez de los Caballeros y Villanueva de la Serena.

Cada uno de los talleres estará dirigido a grupos de entre 10 y 20 participantes, siendo 60 personas el objetivo de impacto de los cuatro talleres y 10 el número mínimo de asistentes para que pueda celebrarse cada uno de los talleres, en caso contrario, el taller se suspenderá y se volverá a reorganizar hasta cumplir con los requisitos requeridos. Se procurará una distribución igualitaria entre sexos, con un objetivo de 40% hombres y 60% mujeres. Para estos talleres se tendrá en cuenta un gran número de actores e interesados siendo el público objetivo: emprendedores, autónomos, empresas, artesanos, artistas, diseñadores, estudiantes de moda, makers, investigadores, docentes, etc. En este contexto, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la captación de participantes, la gestión de las inscripciones y el control de asistentes a cada taller.

La duración de cada taller dependerá de la bioreceta a seguir, pudiendo durar entre una y dos jornadas cada taller, debiendo la adjudicataria desarrollar los contenidos a impartir para lo que se proponen, como mínimo, los siguientes bloques:

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 5 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

- Contextualización del taller que incluirá una breve presentación del proyecto RESOTEX, así como una introducción a la economía circular en el sector textil y al modelo de compras conscientes y sostenibles, haciendo hincapié en la utilización de residuos y biomateriales para la producción de materiales en la industria textil y en busca del residuo cero y concienciando de las oportunidades de negocio que ofrece explotar las potencialidades del textil sostenible, en términos de emprendimiento, generación de empleo y actividad, que favorezca la sostenibilidad y la innovación en los espacios rurales.
- Presentación de la guía didáctica del taller para el alumnado con el objetivo, contenido y descripción de las biorecetas a elaborar, características del material textil resultante y sus posibles aplicaciones, metodología y temporalización.
- Desarrollo práctico: Elaboración de las biorecetas a través de biomateriales para la obtención de materiales textiles, preferentemente autóctonos del territorio. En cada uno de los talleres, los participantes deberán elaborar al menos 1 bioreceta completa. La biorecetas a desarrollar deberán dar como resultado una muestra de material textil acabado.

Para el correcto desarrollo de los talleres, se requiere un mínimo de 2 monitores por taller, uno será el encargado de dirigir la actividad mientras que el otro actuará como personal de apoyo a los participantes.

La planificación inicial para la impartición de los talleres será la siguiente:

1º Taller = CITLAB de Olivenza

2º Taller = CITLAB de Jerez de los Caballeros.

3º Taller = CITLAB de Villanueva de la Serena.

4º Taller = CITLAB de Villanueva de la Serena (podría variar en función de la demanda existente en Olivenza o Jerez de los Caballeros).

No obstante, esta planificación inicial podrá verse modificada concentrando los talleres en las poblaciones en las que exista mayor demanda potencial con el objetivo de favorecer la participación.

En los primeros 7 días desde la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta con la planificación y acciones concretas a realizar en los talleres y materiales a utilizar de la manera más detallada posible.

B. Promoción, difusión y captación de participantes:

La empresa adjudicataria deberá promocionar y difundir la celebración de los distintos talleres que se organicen en el marco del presente contrato para la captación de asistentes a los mismos, presentando para ello un plan de difusión de los talleres al ADRT. Este plan de difusión deberá contener, al menos, las siguientes acciones:

- Diseño y elaboración de materiales para la promoción de los talleres y su difusión.
- Elaboración de copys para redes sociales.
- Planificación de las acciones de difusión en web y redes sociales.
- Identificación de actores y entidades del territorio que puedan tener contacto con el público objetivo de los talleres a los que deberán realizar un mailing para solicitar su colaboración en la difusión.
- Todas aquellas acciones que la empresa adjudicataria considere adecuadas para la captación de los participantes.

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 6 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

Todos los anuncios o publicaciones deberán cumplir en todo momento con las Normas vigentes de Información, Comunicación y Visibilidad del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 en lo concerniente a la utilización de logotipos, y otros requisitos propios del Programa POCTEP debiendo hacer siempre mención de la cofinanciación de la UE en el proyecto.

C. Coordinación, ejecución e impartición de los talleres.

La empresa adjudicataria comenzará el desarrollo de los talleres, una vez apruebe la programación el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. En esta fase la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones:

1. Generar el contenido de los cuatro talleres, adaptándolos a los perfiles del alumnado.
2. Desmontaje, transporte y montaje del equipamiento detallado en el punto 5 del presente pliego en los diferentes espacios Citlabs donde se impartan los talleres.
3. Cada taller deberá ser impartido por al menos dos profesores/tutores con experiencia y/o formación adecuada para la ejecución del mismo.
4. Cada taller piloto tendrá una duración mínima de 5 horas. El horario será consensuado y adaptado a los destinatarios con la finalidad de que no se vea comprometida esta formación con su actividad profesional.
5. Elaborar y entregar un Plan de contingencia para poder actuar en caso de problemáticas que impidan el desarrollo de las acciones programadas.
6. Elaborar la guía didáctica para el alumnado, con toda la información: objetivos del taller, contenidos, metodologías, actividades y temporalización.
7. Control de inscripciones de los asistentes a los diferentes talleres piloto y control de asistencia a cada uno de dichos talleres.
8. Dossier fotográfico de cada taller.
9. Cuestionario final de evaluación a facilitar a los participantes para recabar información sobre calidad, adecuación y aprovechamiento del taller. La encuesta de satisfacción deberá tener al menos 10 preguntas tipo test.
10. Expedir Diploma/ Certificado de realización de los talleres.

Las funciones de supervisión de la coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sea necesario para la correcta ejecución de esta.

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 7 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
- 2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
- 3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

4. PRODUCTOS RESULTANTES

El adjudicatario entregará, a la finalización de cada uno de los talleres piloto, un informe/memoria del taller en formato digital y editable, que debe contener como mínimo:

1. Plan de difusión del taller.
2. Informe que muestre las evidencias y resultados de los copys y diferentes acciones en materia de comunicación que se desarrolle en las fases de captación, promoción y difusión de los talleres.
3. Plan de contingencia.
4. Programación de los talleres.
5. Publicaciones o cualquier material de difusión utilizados.
6. Contenido de cada taller, resumen de los materiales utilizados, los procesos empleados y el resultado obtenido.
7. Diapositivas o cualquier material didáctico utilizado.
8. Para cada taller, un dossier fotográfico del taller en el que se incluyan fotografías del taller en general, de los participantes, de los productos utilizados como materias primas, la elaboración y los productos resultantes.
9. Listado inscritos y partes de asistencia firmados por los asistentes.
10. Para cada taller, las encuestas de satisfacción realizadas a los asistentes, con al menos 10 preguntas tipo test.
11. Cualquier documento y material generado para la impartición de los talleres.
12. Informe de conclusiones que contenga el alcance y resultado de cada taller.

Los trabajos se entregarán en formato .pdf o .ppt. El dossier fotográfico se entregará en formato .jpg, .png o .svg.

5. REQUISITOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES

La entidad adjudicataria del contrato deberá contar con el personal necesario para la adecuada realización de las prestaciones relacionadas en este pliego, así como los medios técnicos necesarios para cada tipo de trabajo.

Como mínimo deberá adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal:

- Una persona coordinadora/interlocutora del contrato con titulación universitaria y al menos tres años de experiencia profesional en trabajos similares de diseño, organización y gestión de acciones formativas o talleres en el ámbito del sector textil. Actuará como representante inmediato de la empresa adjudicataria y realizará tanto tareas y funciones de dirección técnica y dirección del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, como tareas y funciones de comunicación, planificación y coordinación con el personal técnico del ADRT, responsable de la ejecución del contrato por parte de la Diputación de Badajoz.
- Al menos dos profesores/tutores por taller, con formación en el ámbito textil y/o experiencia en el manejo del equipamiento relacionado en el anexo I.

Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante título oficial expedido por organismo público, así como una declaración responsable respecto a la veracidad de las características del equipo de trabajo ofertado, sin perjuicio de la acreditación, disposición efectiva en caso de resultar adjudicatario, si bien no serán exigibles los tres años de experiencia profesional para las empresas de nueva creación. Si la

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 8 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
- 2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
- 3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

documentación recopilada no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañase de los documentos o información necesaria, se requerirá al adjudicatario para que, en el menor plazo posible, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva.

El personal del equipo que se proponga por parte de la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos no podrá ser sustituido salvo casos de fuerza mayor o desvinculación laboral con la empresa contratada. En todo caso, la sustitución será por una persona con al menos el nivel de formación y de experiencia equivalente o superior a la de la persona sustituida, y deberá contar con el visto bueno previo del Servicio de Reto Demográfico.

En relación a los recursos materiales, para la ejecución de los talleres se podrá hacer uso del equipamiento adquirido por Diputación de Badajoz, en el marco del Proyecto Resotex para la creación del “Laboratorio Textil Ecológico” en los espacios CITLABs que se compone de los siguientes recursos:

Impresora 3D	1
Horno deshidratador	1
Biotrituradora motorizada	1
Estación de serigrafía	1
Máquina de coser	10
Termoselladora de plásticos	1
Termoformadora	3
Placa calefactora individual de inducción	10
Balanza	10
Agitador	10
Utensilios de laboratorio	10

Las especificaciones técnicas de este material se amplía en el anexo adjunto a este pliego.

La empresa adjudicataria será la responsable del transporte, montaje y desmontaje del equipamiento enumerado en este punto entre los diferentes espacios de impartición de los talleres. El coste de este servicio será asumido por la empresa, siendo la misma responsable de que el transporte y la manipulación de este equipamiento se realice con las máximas garantías para evitar cualquier desperfecto sobre el mismo. Así mismo, si se produjera algún daño, deterioro, pérdida o extravío durante el transporte y manipulación, el coste de la reparación o reposición de este deberá ser asumido por la empresa adjudicataria, debiendo asegurar que el equipo repuesto presente las mismas características técnicas y funcionales.

No obstante, la empresa adjudicataria deberá aportar el resto de los equipamientos, recursos materiales, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato. El adjudicatario será responsable de disponer de los medios auxiliares que estime oportunos para la ejecución de los trabajos. Dichos medios auxiliares correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Los talleres se llevarán a cabo en los espacios de la red de CITLABs de la provincia de Badajoz situados en Olivenza, Jerez de los Caballeros y Villanueva de la Serena. En caso de que por razones de organización de la propia red de CITLABs no se pudiera disponer de estos espacios para la celebración de los talleres, estos podrán desarrollarse en instalaciones municipales o de la Diputación similares.

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 9 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Será requisito indispensable para las empresas licitadoras, presentar una memoria técnica ordenada, con índice y paginado, que recoja todos los aspectos indispensables de la oferta, proponiéndose la siguiente estructura orientativa de mínimos para la presentación de la misma:

1. **Introducción.** Breve descripción de la empresa licitadora y sus experiencias en servicios relacionados con el objeto del contrato, añadiendo algún caso de éxito de proyectos similares.
2. **Propuesta técnica.** La empresa licitadora deberá realizar una propuesta de las acciones exigidas, de la forma más concreta con el objetivo de alcanzar una adecuada calidad. Deberá incluir una propuesta creativa de realización de los talleres piloto, un cronograma con los compromisos y plazos de entrega así como un resumen de las mejoras propuestas. Además, podrán aportar tantas propuestas de creatividad como estimen oportuno. Dichas propuestas podrán ser presentadas con guión, fichas técnicas, story board, planes de trabajo o cualquier otro producto que se considere para la mejor comprensión de la propuesta presentada.
3. **Recursos humanos.** Descripción detallada del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, detallando perfiles, historial profesional de cada miembro, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, asegurando la pertenencia de los RRHH a la estructura de los licitadores o el compromiso de contratación, en su caso.
4. **Recursos materiales y técnicos.** Recursos disponibles para llevar a cabo los trabajos del objeto del contrato.
5. **Propuesta económica.** El licitador debe detallar en su propuesta el coste efectivo del contrato con todas las partidas desglosadas consignándose el coste sin IVA, el porcentaje de IVA correspondiente y el coste total.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo de ejecución se iniciará al día siguiente de la adjudicación y finalizará con la celebración y la entrega de los documentos correspondientes a la última acción piloto y como máximo en diciembre de 2025.

El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del adjudicatario del contenido material del presente pliego, el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz ostentará la facultad de su resolución.

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa presentación de la correspondiente factura una vez realizados los trabajos y su aprobación y conformidad por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se establece un plazo de **10 días naturales** para la presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras.

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 10 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo, corresponderá al Servicio de Reto Demográfico del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el ADRT, con la suficiente antelación que no dé duda a ningún retraso en la prestación del servicio.

Para la preparación de la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria, se entrevistará con el equipo designado por el ADRT, al objeto de definir las acciones prioritarias a acometer, así como concretar la metodología de la intervención y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego. Esta reunión se realizará en la primera semana desde la adjudicación del contrato. En los diez días siguientes a la adjudicación se cerrará el plan definitivo de trabajo. El calendario de realizaciones será planificado y ajustado periódicamente, bajo la coordinación del ADRT, con la participación del adjudicatario.

Con posterioridad se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias y que podrán ser telemáticas a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones, se revisará y validará, por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico, el avance y la ejecución de los trabajos. El lugar de celebración de las reuniones será determinado por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico.

10. OBLIGACIONES DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas en los artículos 46 a 49 y su anexo IX del Reglamento ((UE) 2021/1060, así como el artículo 36 del Reglamento (UE) 2021/1059. Igualmente, serán de aplicación las normas establecidas por el POCTEP, tal como figuran en la Ficha Técnica 7 de las Normas de Subvencionabilidad del Programa y en su Manual de identidad visual para proyectos Interreg POCTEP 21-27.

Entre otras obligaciones, toda documentación, acciones y entregables elaborados en el marco del Programa deberán mencionar que se han realizado con la asistencia financiera del FEDER y del POCTEP. Deberá insertarse obligatoriamente el logotipo del POCTEP que contiene a su vez el emblema normalizado de la Unión Europea y la frase “cofinanciado por la Unión Europea”. El logotipo del POCTEP deberá ser utilizado de acuerdo a lo establecido en las referencias arriba citadas.

Además, en todo el material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz junto a los del POCTEP y en su caso, los relativos al proyecto “RESOTEX: Repensando el sector textil y la moda sostenible”, que serán facilitados por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de Diputación de Badajoz y cumplirán las condiciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas por el POCTEP

11. PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los documentos y productos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.



El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en la ejecución del mismo, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIOS AUTOMÁTICOS : HASTA 80 PUNTOS

A) OFERTA ECONÓMICA: HASTA 60 PUNTOS

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 60 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 60 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

**1) MEDIANTE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 20 puntos**

Taller piloto adicional	Se valorará la ampliación del número de talleres contemplados en el apartado "Descripción de los trabajos a desarrollar" con la realización de un taller adicional (5 talleres en total) Se otorgarán 10 puntos	10
Elaboración de recetario de biomateriales para el sector textil	Se valorará positivamente la elaboración de un recetario en formato digital (.pdf) para la elaboración de biomateriales para el sector textil que contenga al menos 5 biorecetas distintas, además de las elaboradas en los talleres piloto. Se otorgarán 10 puntos	10

2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. Hasta 20 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada hasta 20 puntos, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y concreción de ésta, conforme a los aspectos que se detallan a continuación:

- Definición de objetivos de la formación de forma operativa, medibles y evaluables: hasta 5 puntos
- Procedimiento metodológico que acredite dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato: hasta 5 puntos
- Claridad y concreción de la estructura y fases de los trabajos así como de los documentos a entregar y resultados esperados: hasta 5 puntos
- Valoración de los materiales de las biorecetas sean endógenos de la provincia de Badajoz; persigan la filosofía de cero residuos y la economía circular de la provincia de Badajoz y preferiblemente procedan de deshechos biodegradables de industria/campo. 2 puntos
- Cronograma que optimice el desarrollo de las actuaciones propuestas: hasta 3 puntos

Se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 10 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor para proseguir con la normalización y la puntuación del resto de criterios de valoración. De no alcanzar el mínimo de 10 puntos, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

La puntuación máxima a alcanzar será de 100 puntos. La empresa adjudicataria será la que mayor puntuación obtenga.

CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDA:Solvencia técnica

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

Se considera se dispone de solvencia técnica si han realizado al menos dos acciones similares, entendiéndose como acciones similares el diseño y realización de talleres de educación ambiental y/o economía circular. Para acreditarla deberá aportar, al menos, una relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 13 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
3.- Valls Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquel, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. Concretamente se acreditará mediante lo establecido en la letra e) del mencionado artículo: títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. A tal efecto, el personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener la titulación exigida en el pliego.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica
Documento firmado electrónicamente por

Técnica de Proyecto Resotex

Jefa de Servicio de Reto Demográfico
Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo

Diputada del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo

Director del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo

Diputada del Área de Economía Hacienda, Compras y Patrimonio

Interventor

Secretario General

**ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DISPONIBLES****1 Impresora 3D con AMS**

Calibración automática
 Compensación activa del caudal
 Boquilla de acero inoxidable cambio rápido de 1 clip, diámetro 0.4 mm
 Cancelación activa del ruido del motor
 Volumen de impresión: 256*256*256 mm³
 Hot End: metálico, temperatura máxima 300°C Flujo máximo 28 mm³/s
 Placa de impresión: placa de PEI texturizada
 Temperatura máxima de la cama caliente: 100°C
 Velocidad máxima del cabezal: 500mm/s
 Aceleración máxima del cabezal: 10m/s²
 Filamentos soportados: PLA, PETG, TPU, PVA
 Diámetro del filamento: 1,75 mm
 Cortador de filamento incluido
 Cámara de baja frecuencia de imagen (hasta 1080P)
 Sensor de agotamiento del filamento
 Odometría de filamentos
 Recuperación de pérdidas de potencia
 Sensor de enredo del filamento
 Conexión por wifi
 Control mediante pantalla táctil, APP y aplicación de PC
 Controlador de movimiento: Dual-Core Cortex M4
 Requerimientos eléctricos: 100-240 VAC, 50/60 Hz 1300W
 Sistema automático de materiales compatible
 Elementos necesarios para verificación de funcionamiento: 4 bobinas de filamento PLA de 1kg en distintos colores, de 1,75 mm de diámetro

1 Horno deshidratador de alimentos

Deshidratador de alimentos de 12 bandejas
 Potencia 800 W
 Material de la carcasa Acero inoxidable
 Material de las bandejas Acero inoxidable
 Dimensiones de las bandejas 29 x 29 cm
 Rango de temperatura 20 - 90 °C
 Temporizador 30 min - 24 h
 Tensión 230 V
 Accesorios: 12 bandejas, 4 almohadillas de silicona, cable de alimentación destornillador, manual de instrucciones

1 Biotrituradora motorizada

Molino de prensa
 Tipo de alimentación: eléctrica
 Tolva: Acero
 Material: aluminio anodizado y pulido.
 Potencia: 2200W
 Potencia nominal: 3 Hp
 Voltaje: 220V-50Hz (Monofásico)
 Velocidad de giro: 1440 r.p.m.
 Productividad: aprox.100 kg/h
 Accesorios: un juego de rodanas de piedra para moler alimentos húmedos, un juego de rodanas de acero para moler alimentos secos.

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 15 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
 2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
 3.- Vallis Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3894909_AJ3UJ-XWEL5-FKZWS 8D134A6FFEE9E2A214F062F04E49BA6441FE444A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

1 Estación de serigrafía textil mediante láser de diodo

Base de serigrafía metálica
 tablero magnético de madera
 alfombra de corte
 4 marcos de serigrafía de 11.5 x 16”
 4 set de pasadores de fijación
 12 pantallas de serigrafía
 adaptador para fijación de marco a máquina láser
 rasqueta de apriete de al menos 9”x5”
 espátula para tinta de al menos 8”
 tintas a base de agua (11 unidades)
 caja de almacenaje
 manual de usuario
 Láser de diodo de escritorio encapsulado de al menos 20W de potencia óptica
 velocidad de trabajo de al menos 600m/s
 sistema de seguridad de anti-incendios
 sensor auto focus
 extractor de humo
 botón de parada de emergencia
 parada de puerta abierta
 cubierta de protección de ojos
 tamaño de punto no superior a 0,08x0,06mm
 asistencia de aire inteligente
 panel de abeja
 conexión por Wifi/USB
 área de trabajo de 498x330mm
 voltaje de salida de 24V Y 8A
 peso máximo 20Kg
 tamaño total del producto como máximo 770x570x200mm

2 Máquinas de coser respunte recto

Máquina de Coser de Respunte Recto (plana) 2 hilos
 Máquina de 1 aguja.
 Equipada con motor Servo de bajo consumo.
 Longitud de puntada Max: 5 mm.
 Velocidad Max: 5000 ppm.
 Panel digital incorporado en el cabezal
 Regulación de velocidad.
 Superficie de costura 26 cm a la derecha de la aguja.
 Evaluación de prénsatelas: 13mm (con rodillera).
 Posicionador de aguja automático.
 Luz Led.
 Seguro electrónico variaciones de tensión (por encima y por debajo de los 220 V). Modo stand by (ahorro de energía)
 Equipada para géneros ligeros y pesados.
 Tablero, bancada portaconos y cajon incluidos
 Accesorios: paquete de agujas, canillas, juego de destornilladores, Portaconos, paraguas guarda aceite, taco de apoyo, bisagras.
 Elementos para verificación de funcionamiento: 1 tijera Cortahilvanes, 50 bobinas de hilo de colores varios, 2 bobinas de hilo de canilla blanco, 2 bobinas de hilo de canilla negro, rollo de entretela recortable 200x90

8 Máquina de coser

Máquina de brazo libre 40 tipos de puntada
 3 tipos de ojales
 Enhebrador automático
 Botón Start/Stop
 Posicionador de aguja
 Botón de remate de puntada

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**
Página 16 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
 2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
 3.- Vallis Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51

Luces LED

Selector de velocidad

800 puntadas por minutos

Doble altura de prensatelas

Botón de posición de aguja

Longitud de puntada de hasta 7mm. Ancho de puntada de hasta 4,5mm.

Garfio rotativo / sistema de bobina horizontal.

Accesorios: prensatelas estándar, prensatelas para cremalleras, prensatelas puntadas decorativas, prensatelas dobladillo invisible, prensatelas sobrehilado, prensatelas para ojales, prensatelas para botones, 3 agujas, 3 bobinas, destornillador grande, destornillador pequeño, cortador de ojales/cepillo, guía para acolchar, 2º porta-carrete para la aguja doble, fieltro, retenedor del carrete pequeño, retenedor del carrete grande. Pedal y cable de alimentación

Maleta rígida

Manual de instrucciones

1 Termoselladora de plásticos

Selladora profesional adecuada para sectores alimentarios y no alimentarios

Apta para una gran variedad de materiales (nylon, aluminio, polietileno, papel Kraft, polipropileno,)

Dimensiones mínimas de la barra de sellado: 400mm

Ajuste de tiempo de sellado

3 Termoformadoras

Máquina de moldeo mediante técnica de vaciado

Volumen de trabajo – 130 x 150 x 150 mm

Cama interior: 20x20 cm

Rango de temperatura de termoformado: 160 – 340 °C

Apta para diferentes tipos de materiales como Petg, Polietileno, policarbonato, poliestireno, polipropileno, acrílico PMMA, Eva foam

Rodamientos ABEC

Asas laterales

Requerimientos eléctricos: 240V 5A 1000W

Manual de instrucciones

Accesorios: plantillas, 1 kg de material de fundición, 2 paquetes de láminas de moldeo, uno blanco y uno transparente de 20 hojas cada uno

10 Placas calefactora individual de inducción

Potencia regulable hasta 10 niveles

Apto para ollas de hasta 26 cm de diámetro

Amplio rango de temperatura de 60 °C a 240 °C

Requerimientos eléctricos: 220-240V

Sistema automático de detección de sartenes y protección contra sobrecalentamiento

10 Balanzas

Balanza de cocina digital

Rango de peso: 0-15 kg

Precisión: 0.1 g

OTROS DATOS

Código para validación: **AJ3UJ-XWEL5-FKZWS**

Página 17 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Circujano Rodríguez, Rocio del Carmen, TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:50
- 2.- Lázaro Santos, Isidro, en nombre de J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 09:54
- 3.- Vallis Muñoz, Ana Belén, DIP. DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/06/2025 10:51

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 10:51**7 Agitadores (batidora de mano)**

Batidora de mano de al menos 1000w
Material: acero inoxidable
Regulador 10 velocidades
Accesorios: vaso medidor y varilla

3 Agitadores (batidora de vaso)

Batidora de vaso de al menos 1000w
Cuchillas de acero inoxidable extraíbles
Capacidad mínima del vaso 0,8 l
Selector de velocidades

10 Utensilios de laboratorio

Recipientes acero inoxidable 24cm diámetro con tapa aptos para inducción